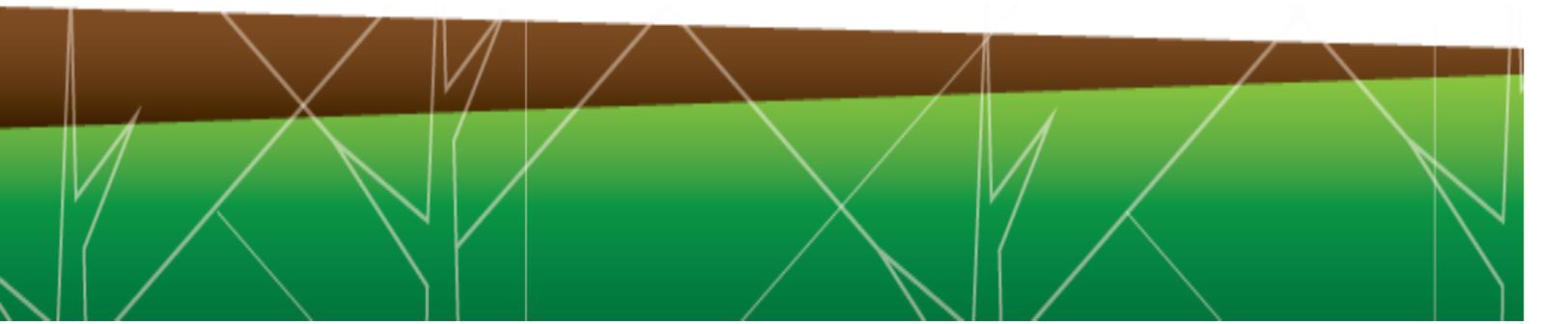




***FIDEICOMISO 544  
FONAFIFO/BNCR***

***PLAN-PRESUPUESTO INICIAL  
APROBADO 2022***

***Diciembre 2021***



# TABLA DE CONTENIDO

<b>1. MARCO GENERAL</b> .....	<b>2</b>
1.1 Marco Jurídico del Fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR .....	2
1.2 Finalidades del fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR.....	2
1.3 Misión del fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR.....	3
1.4 Visión del fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR.....	3
1.5 Objetivo General del Fideicomiso 544 .....	3
1.6 Objetivos Específicos.....	3
1.7 Vinculación programática .....	3
1.8 Estructura Organizacional FID 544 Fonafifo/BNCR.....	5
1.9 Programas Presupuestarios .....	5
1.10 Matriz programática Fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR.....	6
<b>2. MARCO PRESUPUESTAL</b> .....	<b>7</b>
<b>2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> .....	<b>7</b>
2.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS .....	8
<b>2.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b> .....	<b>12</b>
2.2.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS .....	12
<b>2.2 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> .....	<b>20</b>
2.2.1 Comparativo de egresos.....	20
2.3.2 Comparativo de ingresos .....	21
2.3.3 Presupuesto de egresos por programas .....	21
2.3.4 Origen y aplicación de Fondos.....	22
2.3.4 Información Plurianual del Presupuesto.....	23
<b>ANEXOS</b> .....	<b>24</b>
Anexo N° 1 Ingresos Cartera de crédito	
Anexo N° 2 Ingresos Corrientes	
Anexo N° 3 Ingresos de Capital	
Anexo N° 4 Ingresos por superávit	
Anexo N° 5 Acuerdo de Pago Basado en Desempeño	
Anexo N° 6 Certificación CCSS	
Anexo N° 7 Certificación Fiduciario	
Anexo N° 8 Certificación Bloque legalidad	

# FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR

## PLAN-PRESUPUESTO INICIAL

### 2022

#### 1. MARCO GENERAL

##### 1.1 Marco Jurídico del Fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR

La base jurídica para la creación y permanencia del Fideicomiso 544, es el artículo 49 de la Ley 7575, que dispone:

*“El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal queda autorizado para realizar cualquier negocio jurídico no especulativo, requerido para la debida administración de los recursos de su patrimonio, incluyendo la constitución de fideicomisos. La administración financiera y contable del Fondo podrá ser contratada a uno o varios de los bancos estatales del Sistema Bancario Nacional y con bancos cooperativos...”*

Así como el capítulo doceavo del Código de Comercio (artículo 633 y siguientes). A este fideicomiso se destinan los recursos provenientes al 40% del impuesto forestal, los recursos para el Pago de Servicios Ambientales, así como otros recursos que pueda captar Fonafifo, todo ello según la facultad establecida en el artículo 47 de la Ley 7575.

##### 1.2 Finalidades del fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR

El propósito del presente fideicomiso es administrar recursos del Fonafifo con el fin de:

- Invertir para beneficio de los productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento al manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales.
- Captar financiamiento para el Pago de Servicios Ambientales, que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales.
- Otorgar avales para transacciones financieras, que complementen los recursos necesarios para ejecutar los programas del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal que ejecute.
- Otros que se lleguen a convenir entre la Fiduciaria y el Fideicomitente.

### **1.3 Misión del fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR**

Captar y movilizar recursos financieros mediante la promoción de programas y mecanismos de fomento para orientarlos, según las prioridades y directrices del Fonafifo, en apoyo al desarrollo del sector forestal ambiental.

### **1.4 Visión del fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR**

Ser un instrumento financiero de soporte ágil y oportuno para el Fonafifo, que facilite la adecuada operativización de sus programas y estrategias de financiamiento de servicios ambientales provistos por los bosques y otros ecosistemas.

### **1.5 Objetivo General del Fideicomiso 544**

Administrar los recursos financieros del fideicomiso, mediante la implementación de los programas institucionales de fomento forestal, en beneficio de los proveedores de servicios ambientales.

### **1.6 Objetivos Específicos**

- Incorporar al programa de PSA contratos nuevos, que corresponden a las modalidades de protección de bosque, reforestación y sistemas agroforestales, mediante convenios suscritos.
- Fomentar la cultura crediticia, creando y dando a conocer los mecanismos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento del sector productivo forestal.
- Propiciar esquemas de financiamiento que permitan atraer recursos para orientarlos al desarrollo del sector productivo forestal.
- Fortalecer el desarrollo de mecanismos de financiamiento para la reforestación, la pequeña y mediana industria forestal y mercadeo de productos provenientes de plantaciones forestales.
- Coadyuvar al Fonafifo en el desarrollo y actualización tecnológica de sus áreas según corresponda.
- Apoyar al Fonafifo en la dotación del recurso humano necesario ejecutar labores no sustantivas relativas a sus programas de financiamiento.

### **1.7 Vinculación programática**

Por lo anterior, a nivel de planificación superior la programación institucional se acoge a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8131, que establece que: el Plan Nacional de Desarrollo se constituye como el marco global que orientará los Planes

Operativos Institucionales, según el nivel de autonomía de cada institución. La institución, por su lado, siempre está ligado al Plan vigente por medio de sus programas fundamentales.

Para el **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022**, la institución aporta con dos intervenciones estratégicas: Programa de Plantaciones de aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje y Programa Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

A nivel de planificación sectorial, la institución se encuentra a la espera de la publicación de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo Forestal u otro instrumento similar, para lo cual ya se ha remitido al rector (Ministerio de Ambiente y Energía) de las intervenciones institucionales con las que se podría aportar al mismo, y cuyo enfoque se refiere a las iniciativas de financiamiento forestal.

De esta manera, la programación estratégica institucional, mediante su **Plan Estratégico 2020-2025**, determina una serie de parámetros de acción enfocados en cumplir objetivos institucionales periódicos, que coadyuvan a su vez al acatamiento de la normativa que rige su funcionamiento. Este plan estratégico, está enmarcado dentro de una visión de largo plazo, que posiciona al Fonafifo como la entidad líder en el financiamiento ambiental forestal para la dotación de servicios ecosistémicos que mejoren la calidad de vida de la sociedad.

Los objetivos estratégicos para este plan, son:

- Fortalecer las capacidades organizacionales para la administración y diseño de mecanismos de financiamiento ambiental.
- Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de servicios ambientales.
- Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario.
- Apoyar la actividad productiva forestal mediante el fortalecimiento de capacidades de los proveedores de servicios ambientales.

## 1.8 Estructura Organizacional FID 544 Fonafifo/BNCR



## 1.9 Programas Presupuestarios

Para el periodo 2020, se presenta un Programa Presupuestario denominado “**Financiamiento Forestal**” como un programa de inversión con el fin de que sea coincidente con la instrucción girada al FONAFIFO por el Subdirector, de la Dirección General de Presupuesto, mediante el oficio DGPN-SD-0057-2016.

La creación del Programa de inversión fue aprobada en la sesión de Junta Directiva N°8-2016 del pasado 16 de Setiembre, en los términos que se detallan en el siguiente acuerdo;

**ACUERDO CUARTO.** *Con el fin de continuar con el proceso de formulación y aprobación del Plan-Presupuesto del 2017, se aprueba el cambio a un Programa de inversión de los Programas Presupuestarios del FONAFIFO y el Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, según lo indicado por la Dirección General de Presupuesto mediante el oficio DGPN-SD-0057-2016. Lo anterior a pesar de las diferencias conceptuales, legales y técnicas, que existen entre un Programa de Inversión y los Programas que desarrolla el FONAFIFO. A la vez se instruye a la Administración para que continúe con la gestión ante el Ministerio de Hacienda, que permita un consenso en el tratamiento presupuestario de los recursos que provienen del impuesto a los combustibles. **ACUERDO EN FIRME.***

## 1.10 Matriz programática Fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR

De acuerdo con la información contenida en los Planes Anuales Operativos (PAO) realizados por las unidades funcionales, la programación de metas para el año 2022 es la siguiente:

Acción estratégica	Indicador	Meta	Responsable
Coadyuvar al Fonafifo en la gestión del financiamiento a proveedores de servicios ambientales	Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales por modalidad	226.000 Hectáreas	Dirección de Servicios Ambientales, Fonafifo
Coadyuvar al Fonafifo en el desarrollo de la estrategia REDD+ para acceder a recursos financieros por medio de proyectos de pago por resultados en reducción de emisiones	Cantidad de hectáreas pagadas en contratos de reducción de emisiones	350.000 hectáreas	Secretaría Ejecutiva de REDD+, Fonafifo
Coadyuvar al Fonafifo en la ejecución eficiente de los recursos destinados a mecanismos de financiamiento dirigidos al sector forestal	Porcentaje de ejecución presupuestaria del programa de crédito	90,00%  La estimación total de recursos para el año 2022 es de ¢776,5 millones.	Dirección de Fomento Forestal, Fonafifo

## 2. MARCO PRESUPUESTAL

### 2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

#### FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR

#### Presupuesto de Ingresos, Periodo 2022

#### (Expresado en colones)

Cuenta Presupuestaria	Ingresos	Monto	% Participación
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	304,383,995	1.36%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	232,609,303	1.04%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	87,820,571	0.39%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	87,820,571	0.39%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	87,820,571	0.39%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	87,820,571	0.39%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	144,788,732	0.65%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANACIERO	144,788,732	0.65%
1.3.2.3.02.00.0.0.000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	144,788,732	0.65%
1.3.2.3.02.07.0.0.000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	144,788,732	0.65%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,774,692	0.32%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	71,774,692	0.32%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	71,774,692	0.32%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	11,347,687,667	50.61%
2.3.0.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	453,296,333	2.02%
2.3.2.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	453,296,333	2.02%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,894,391,334	48.58%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	10,894,391,334	48.58%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	10,894,391,334	48.58%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	10,771,791,943	48.04%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	10,771,791,943	48.04%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	10,771,791,943	48.04%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>22,423,863,605</b>	<b>100.00%</b>

## 2.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

El artículo 49 de la Ley Forestal 7575 indica que;

“El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal **queda autorizado para realizar cualquier negocio jurídico no especulativo, requerido para la debida administración de los recursos de su patrimonio, incluyendo la constitución de fideicomisos**. La administración financiera y contable del Fondo podrá ser contratada con uno o varios de los bancos estatales del Sistema Bancario Nacional y con bancos cooperativos. El control posterior de esa administración corresponderá a la Contraloría General de la República...” (El subrayado no es del original).

Por otra parte, la cláusula segunda del contrato se refiere al Patrimonio del Fideicomiso y expresa; SEGUNDA DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO “El patrimonio del presente Fideicomiso, de conformidad con lo que dispone el artículo 47 de la Ley Forestal No 7575, estará constituido por:

1. Aportes financieros recibidos del Estado, mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República u otros mecanismos.
2. Donaciones o créditos que reciba de organismos nacionales e internacionales.
3. Créditos que el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal obtenga, así como recursos captados mediante la emisión y colocación de títulos de crédito.
4. Recursos provenientes de la conversión de la deuda externa y del pago de los servicios ambientales, que, por su gestión, realicen organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales.
5. Recursos provenientes de la recuperación de préstamos o créditos de desarrollo que otorgue.
6. Productos financieros que se obtengan de las inversiones transitorias que se realicen.
7. El 40% del monto de los ingresos provenientes del impuesto a la madera.
8. Las emisiones de bonos forestales aprobados y las que se emitan en el futuro. Con estos bonos se podrá pagar todo tipo de impuesto o tributos, salvo el impuesto forestal.
9. Los recursos provenientes de otros fideicomisos que cumplan los mismos propósitos del presente Fideicomiso y que puedan ser transferidos o fusionados.
10. Los recursos financieros que ingresen para el pago de servicios ambientales.

11.Los producidos por venta de servicios o actividades de autogestión o conversión.”

Con base a lo anterior el Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, estima sus ingresos de acuerdo al clasificador presupuestario de ingresos para el Sector Público, en función de la naturaleza y características de las transacciones que darán origen a cada una de las fuentes de recursos y utilizando cuando aplica el tipo de cambio de referencia de ¢633.51 de acuerdo a las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2022, establecidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

A continuación, se detallan la estimación de ingresos;

<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>¢304.383.995</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>¢ 232.609.303</b>

**1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios**

En cumplimiento al contrato de Fideicomiso y a los incisos d) y i) del artículo 47 de la Ley Forestal N°7575, se ha logrado gestionar la captación de recursos adicionales por medio de convenios con empresas nacionales e internacionales. Por lo cual, con base a los convenios vigentes y que tienen programado aportes financieros para el periodo 2022, se presupuesta la suma de **¢87.820.571**, según el siguiente detalle;

<b>Nombre del Financiador</b>	<b>Monto en USD</b>	<b>Monto en colones</b>
CONELECTRICAS	47.425	30.044.459
CANAECO	600	380.106
Green Motion N°2	10.000	6.335.100
Proquinal N°2	80.000	50.680.800
Gilded Iguana	600	380.106
<b>Total</b>	<b>138.625</b>	<b>87,820,571</b>

Tipo cambio ¢633,51

### **1.3.2.3.02.07.0.0.000 Intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado**

De acuerdo a la certificación DAF-DFC-OF-424-2021, se presupuesta la suma de **¢144.788.732**, correspondientes a intereses por la recuperación de la cartera de crédito. Dicha estimación se realizó como promedio de los ingresos percibidos en los últimos 4 años. **(Ver anexo N° 1)**

### **1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 71.774.692**

#### **1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Gobierno Central**

De acuerdo a la certificación DAF-DFC-OF-425-2021, se presupuesta la suma de **¢71.774.692**, correspondiente al aporte anual proveniente del Programa 881 "Fondo Nacional de Financiamiento Forestal" para el financiamiento del Programa de Pago por Servicios Ambientales, según Ley No. 8640 "Fondo Nacional de Financiamiento Forestal", del contrato de préstamos de la Ley No. 7388-CR y sus anexos entre la República de Costa Rica y el Banco internacional del Reconstrucción y Fomento (BIRF). **(Ver anexo No 2).**

### **2.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE CAPITAL ¢11.347.687.667**

#### **2.3.2.0.00.00.0.0.000 Recuperación de préstamos al Sector Privado**

De acuerdo a la certificación DAF-DFC-OF-424-2021, se presupuesta la suma de **¢453.296.333**, correspondientes a la recuperación del principal de la cartera de crédito. Dicha estimación se realizó como promedio de los ingresos percibidos en los últimos 4 años. **(Ver anexo N° 1)**

#### **2.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias de Capital del Gobierno Central**

De acuerdo a la certificación DAF-DFC-OF-426-2021, se presupuesta la suma de **¢10.894.391.334**, correspondiente al aporte anual proveniente del Programa 881 "Fondo Nacional de Financiamiento Forestal" para el financiamiento del Programa de Pago por Servicios Ambientales, según el artículo N°49 de la Ley Forestal N°7575. **(Ver anexo No 3).**

**3.0.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO****¢10.771.791.943****3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico**

De acuerdo a las certificaciones DAF-DFC-OF-427-2021 y DAF-DFC-OF-436-2021 (ver **anexo N° 4**) se requiere presupuestar recursos de superávit específico estimado, al cierre del periodo 2021, por la suma de **¢10.771.791.943**, para complementar el financiamiento de las obligaciones financieras existentes en los diferentes proyectos del Fideicomiso, según el siguiente detalle;

<b>Fondo/Proyecto</b>	<b>Monto en colones</b>
FID. 544-02 "Gastos Administrativos"	163,929,943
FID. 544-03 "Impuesto Forestal"	245,000,000
FID. 544-13 "CSA"	100,000,000
FID. 544-18 "REDD+ Pago por resultados"	10,262,862,000
<b>TOTAL</b>	<b>10,771,791,943</b>

## 2.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

Con los ingresos antes estimados se propone financiar los siguientes egresos, según la vinculación con el Plan-Presupuesto;

**Fondo Nacional de Financiamiento Forestal**  
**Estimación de egresos, Periodo 2022**  
**(Expresado en colones)**

Partida	Nombre	Presupuesto	Importancia Relativa
0	Remuneraciones	182.810.661	0.82%
1	Servicios	87,128,558	0.39%
2	Materiales y suministros	550,000	0.00%
4	Activos Financieros	776,531,834	3.46%
5	Bienes Duraderos	2,250,000	0.01%
6	Transferencias Corrientes	30,756,921	0.14%
7	Transferencias Capital	21,342,753,905	95.18%
9	Cuentas Especiales	1.081.726	0,00%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>22,423,863,605</b>	<b>100,00%</b>

### 2.2.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

#### 0 REMUNERACIONES

**¢ 182.810.661**

En el presupuesto de remuneraciones se incluye el personal necesario para dar continuidad al Proyecto Ecomercados II, su base legal es la aprobación del contrato de préstamo No 7388-CR y sus anexos entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) publicado en el Diario Oficial la Gaceta No 128 del jueves 3 de julio del 2008 el cual indica en el punto 7;

“El Prestatario, como contraparte de financiamiento para el fortalecimiento de la capacidad de FONAFIFO debe llevar a cabo las actividades ampliadas del Programa del PSA estipuladas en el Proyecto, autorizar a FONAFIFO, a través del Fideicomiso 544, para nombrar o mantener, en sus propios términos, el personal requerido para la implementación del proyecto, (el subrayado no es del original).

De acuerdo a lo anterior, se presupuesta las remuneraciones del personal que el Fideicomiso requiere para continuar con el objetivo a largo plazo del proyecto, que consiste en propiciar, la conservación de la biodiversidad de importancia global, en el territorio de Costa Rica y garantizar la sostenibilidad de dicha biodiversidad a largo plazo mediante el apoyo a desarrollo e implementación de instrumentos de mercado para promover la conservación de los bosques en zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas y en los corredores biológicos que las conectan.

➤ **0.01.01 Sueldos para cargos fijos**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢130.366.524**, correspondiente a 15 plazas, que incluye personal administrativo y técnico que darán apoyo a las actividades sustanciales del FONAFIO, tal y como se explicó en el párrafo anterior. La estimación incluye el salario base actual más un incremento del costo de vida durante el 2022 del 2%.

➤ **0.03.03 Décimo tercer mes**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢10.968.111**, correspondiente al 8.33% del total del presupuesto de salarios para el periodo que comprende del 01 de diciembre del 2021 al 31 de noviembre 2022.

➤ **0.04.01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, se presupuesta la suma de **¢12.179.478**, correspondiente a la contribución del 9,25% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022.

➤ **0.04.02 Contribución patronal al Instituto Mixto Ayuda Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, se presupuesta la suma de **¢658.345**, correspondiente a la contribución del 0,50% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022.

➤ **0.04.03 Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, se presupuesta la suma de **¢1.975.045**, correspondiente a la contribución del 1,50% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022.

➤ **0.04.04 Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, se presupuesta la suma de **¢6.583.500**, correspondiente a la contribución del 5,00% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022.

➤ **0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No 4351 “Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, se presupuesta la suma de **¢658.345**, correspondiente a la contribución del 0,50% al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022.

➤ **0.05.01 Contribución patronal del seguro de salud social de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, se presupuesta la suma de **¢6.912.673**, correspondiente a la contribución del 5,25% al seguro de pensiones, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022.

➤ **0.05.02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, se presupuesta la suma de **¢3.950.095**, correspondiente al aporte del 3% al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022.

➤ **0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, se presupuesta la suma de **¢1.975.045**, correspondiente al aporte del 1,5% al Fondo de Capitalización Laboral, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2022.

➤ **0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados**

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley No. 6970 Ley de Asociaciones Solidaritas, se presupuesta la suma de **¢6.583.500**, correspondiente al aporte patronal del 5% sobre la estimación de salarios de los Asociados, para ser transferidos a la Asociación Solidarista de Empleados del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal durante el 2022.

**1. SERVICIOS**

**¢87.128.558**

En esta partida se presupuesta la suma de **¢87.128.558**, para financiar obligaciones que se contraerán mediante la contratación de personas físicas o jurídicas para la prestación de servicios de diversa naturaleza, requeridos para la administración del Fideicomiso y la ejecución de los diferentes Proyectos.

➤ **1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta la suma de **¢4.404.835**, principalmente para atender el pago del contrato de alquiler de las instalaciones de la Oficina Regional en Cañas.

➤ **1.02.04 Servicio de telecomunicaciones**

Se presupuesta la suma de **¢300.000**, para mantener una línea telefónica habilitada para la gestión del proyecto "Cada Bosque tiene su Historia".

➤ **1.02.99 Otros servicios básicos**

Se presupuesta la suma de **¢1.500.000**, para atender el pago de servicios municipales de las fincas de los bienes adjudicados de operaciones de crédito, así como del activo propio del fideicomiso.

➤ **1.03.03 Impresión y encuadernación y otros**

Se presupuesta la suma de **¢916.131**, principalmente para la contratación de servicios de impresión de documentos y material de capacitación, utilizados en eventos de promoción de actividades forestales.

➤ **1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información**

Se presupuesta la suma de **¢870.000** para la contratación de servicios para la digitalización de los protocolos de los notarios de la Institución, en cumplimiento a los trámites ante el Archivo Notarial.

➤ **1.04.02 Servicios Jurídicos**

Se presupuesta la suma de **¢15.000.000**, para la contratación de servicios profesionales para atender trámites de cobro judicial de la cartera de crédito por eventuales procesos judiciales.

➤ **1.04.03 Servicios de Ingeniería**

Se presupuesta la suma de **¢9.400.000**, para la contratación de servicios de ingeniería relacionados con actividades de fomento forestal como el avalúo de propiedades adjudicadas al Fideicomiso.

➤ **1.04.06 Servicios generales**

Se presupuesta la suma de **33.000.000**, para la contratación de servicios de vigilancia del edificio y de las fincas adjudicadas al Fideicomiso.

➤ **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

Se presupuesta la suma de **¢2.477.600**, para la contratación del servicio gestión de cobro vía telefónica de la cartera de crédito, revisión técnica de la flotilla vehicular, y el trámite de la razón de apertura de los protocolos de los notarios de la Institución.

➤ **1.06.01 Seguros**

Se presupuesta la suma de **¢12.007.992**, para el pago de las primas anuales por pólizas de vehículos, póliza de riesgos del trabajo a funcionarios (as) del Fideicomiso, póliza de incendios y el seguro por los derechos de circulación de la flotilla vehicular.

➤ **1.09.02 Impuesto sobre bienes inmuebles**

Se presupuesta la suma de **¢ 3.600.000**, para el pago de impuesto municipales sobre las fincas de los bienes adjudicados, por dación de pago de operaciones de crédito, así como del activo propio del fideicomiso.

➤ **1.09.99 Otros Impuestos**

Se presupuesta la suma de **¢2.022.000**, para financiar el pago de derechos de circulación de la flotilla vehicular, el pago de timbres fiscales y timbres de archivo para la realización de los trámites legales que el Fideicomiso requiera.

➤ **1.99.02 Intereses y multas**

Se presupuesta la suma de **¢800.000**, para financiar eventuales erogaciones por concepto de multas e intereses producto de las actividades operativas.

➤ **1.99.05 Deducible**

Se presupuesta la suma de **¢615.000**, para atender eventuales erogaciones por pagos de deducibles bajo las condiciones establecidas en las pólizas de seguros de los vehículos.

➤ **1.99.99 Otros servicios no especificados**

Se presupuesta la suma de **¢215.000**, para financiar eventuales infracciones de tránsito y reposición de placa de vehículos del fideicomiso.

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢550.000**

En esta partida se presupuesta la suma de **¢550.000**, que comprende especialmente gastos menores relacionados con la protocolización de los contratos de PSA.

A continuación, se detalla los principales subpartidas presupuestarias;

➤ **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Se presupuesta la suma de **¢ 480.000**, para compra de hojas de seguridad y la compra de protocolos, necesarios en la protocolización de los contratos por pago de servicios ambientales.

➤ **2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos**

Se presupuesta la suma de **¢ 70.000**, para la compra de pilas alcalinas necesarias para el funcionamiento de equipos como los drones, necesarios para la supervisión de campo de fincas sometidas al Programa de Pago por Servicios Ambientales.

#### **4. ACTIVOS FINANCIEROS**

**¢776.531.834**

##### **➤ 4.01.07 Préstamos al sector privado**

En esta partida se presupuesta la suma de **¢776.531.834**, corresponde a la estimación para la colocación de créditos al sector forestal en actividades tales como, viveros forestales, reforestación, industria forestal, capital de trabajo, crédito puente, estudios técnicos, de acuerdo al reglamento de crédito del fideicomiso, las metas establecidas y el programa crediticio.

#### **5. BIENES DURADEROS**

**¢2.250.000**

En este grupo presupuestario se estimó un monto de **¢2.250.000** para la compra de un dron que aumenten la eficiencia en las mediciones y que adicionalmente permitan el desarrollo de apoyos visuales para actividades de divulgación y promoción de la Dirección de Desarrollo y Comercialización.

#### **6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**¢30.756.921**

Se presupuesta la suma de **¢30.756.921** para atender principalmente los siguientes egresos;

##### **➤ 6.02.99 Otras transferencias a personas**

Se presupuesta la suma de **¢2.220.000**, para atender el pago de garantía notarial para abogados a nivel institucional y el reconocimiento económico a estudiantes practicantes, que darán apoyo en las labores institucionales.

##### **➤ 6.03.01 Prestaciones Legales**

Se presupuesta la suma de **¢19.887.942**, para el pago eventual de liquidaciones laborales a los funcionarios del fideicomiso.

##### **➤ 6.03.99 Otras Prestaciones**

Se presupuesta la suma **¢2.648.979**, para el pago eventual de incapacidades a funcionarios del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR.

##### **➤ 6.06.01 Indemnizaciones**

Se presupuesta la suma de **¢6.000.000**, para el pago de eventuales órdenes de la Sala Constitucional en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política y para atender eventuales obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 36677 o acorde con

lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508.

## 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

**¢ 21.342.753.905**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢21,342,753,905**, para ejecutar la actividad sustantiva del FONAFIFO, según el siguiente detalle:

- 1) Se presupuestan **¢11,079,891,905** para financiar el pago de los contratos por servicios ambientales (PSA), en cumplimiento con lo establecido en la Ley Forestal N° 7575.

Este pago consiste en un reconocimiento financiero por parte del Estado, a los (las) propietarios(as) y poseedores(as) de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que éstos proveen y que inciden en la protección y mejoramiento del medio ambiente. Lo cual, para el 2022 se estima de la siguiente forma:

- Pagos a más de 2.620 contratos por servicios ambientales, por un monto de **¢8,220,474,634**. Lo cual corresponde a 200.014 hectáreas, en las diferentes actividades, cuyas cuotas están programadas para ser pagadas entre el 01 de enero al 31 diciembre del 2022.
- Pago de la primera cuota de nuevos contratos por servicios ambientales, por un monto de **¢2,859,417,271**. La estimación anterior incluye la contratación de aproximadamente 26.771 hectáreas, en las diferentes actividades de servicios ambientales, que para efectos de cálculo y referencia se presenta la siguiente distribución;

**Fondo Nacional de Financiamiento Forestal  
Estimación de contratos PSA nuevos, Periodo 2022  
(expresado en colones)**

ACTIVIDAD	HECTAREAS	ARBOLES	PRESUPUESTO
Reforestación Rápido Crecimiento	1,000		363,201,478
Reforestación Mediano Crecimiento	3,000		1,228,554,177
Reforestación Ciclo Corto	1,000		195,415,354
Regeneración Natural	3,000		70,769,089
Sistemas Agroforestales	1,250	500,000	251,468,325
SAF-PAF	125	50,000	59,646,168
Sistemas Mixtos	226	50,400	15,706,496
Protección Bosque	11,720		431,564,776
Protección Bosque R.H.	5,000		230,145,728
Manejo de Bosque	450		12,945,680
<b>Total nueva contratación</b>	<b>26,771</b>	<b>600,400</b>	<b>2,859,417,271</b>

- 2) Se presupuestan **¢10,262,862,000** para el primer año de ejecución de un nuevo esquema de incentivos forestales basado en Contratos de Reducción de Emisiones Forestales (CREF), que consiste en un pago a propietarios (as) por la reducción de emisiones generadas en su bosque.

Con este nuevo mecanismo, se estima que se estará favoreciendo unas 350 mil hectáreas de tierras con bosques primarios, en regeneración o plantaciones forestales, que no estuvieron dentro del Programa de Pago de Servicios Ambientales, durante los años 2018 y 2019. El monto aproximado del pago por resultados será de \$18 por hectárea, lo cual será retroactivo y se realizarán en tres tramos: Un primer pago correspondiente a los resultados obtenidos durante el periodo 2018-2019, un segundo pago para los resultados del periodo 2020-2021 y un y tercer pago para el periodo del 2022 al 2024. **(Ver anexo N° 5)**

- 3) Adicionalmente se presupuesta la suma de **¢185,500,571** generados mediante el establecimiento de alianzas con organizaciones nacionales e internacionales, las cuales aportan recursos para el pago por servicios ambientales, conforme a los objetivos establecidos en los instrumentos legales firmados con las partes, entre las que se encuentran, ICE-Reventazón, PROQUINAL CR, Pozuelo, FIFCO, Reserva Conchal, CANAECO, ICT, BAC Credomatic, Green Motion International, CONELECTRICAS, Municipalidad de Cartago, Centro Científico Tropical, entre otros.

## 2.2 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 2.2.1 Comparativo de egresos

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de los egresos presupuestados en los periodos 2020 y 2021, en el cual se observa un incremento significativo.

Tipo Egreso	2021	2022	% Variación
Remuneraciones	192,771,134	183,892,387	-5%
Servicios	190,431,679	87,128,558	-54%
Materiales y suministros	758,460	550,000	-27%
Activos Financieros	965,672,063	776,531,834	-20%
Bienes Duraderos	-	2,250,000	0%
Transferencias Corrientes	236,402,793	30,756,921	-87%
Transferencias de Capital	13,865,879,400	21,342,753,905	54%
Cuentas especiales	19,366,995	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>15,471,282,524</b>	<b>22,423,863,605</b>	<b>45%</b>

El incremento en los gastos corresponde directamente con la ejecución del primer año del nuevo esquema de incentivos forestales basado en Contratos de Reducción de Emisiones Forestales (CREF).

### 2.3.2 Comparativo de ingresos

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los ingresos del periodo 2021 y 2022;

Concepto	2021	2022	% Variación
Venta de servicios ambientales	36,481,122	87,820,571	141%
Ingresos de la propiedad	346,773,828	144,788,732	-58%
Transferencias Corrientes	30,000,000	71,774,692	139%
Transferencias de Capital	13,966,299,400	10,894,391,334	-22%
Recuperación de Préstamos	384,472,057	453,296,333	18%
Recursos de vigencias anteriores	707,256,117	10,771,791,943	1.423%
<b>Total</b>	<b>15,471,282,524</b>	<b>22,423,863,605</b>	<b>45%</b>

Dicho aumento está relacionado principalmente con la cuenta de recursos de vigencias anteriores, debido a la estimación en colones de \$16,2 millones, que se espera que ingresen en el periodo 2021, por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), relacionado con \$48,7 millones provenientes del Fondo Verde del Clima, correspondientes al reconocimiento de 14 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>e alcanzadas por Costa Rica durante el periodo 2014-2015.

### 2.3.3 Presupuesto de egresos por programas

A continuación, se detalla el presupuesto de egresos por programa presupuestario.

#### FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO EGRESOS POR PROGRAMAS

Partidas	Presupuesto año 2022	%	Financiamiento Forestal	%
Remuneraciones	183,892,387	0.82%	183,892,387	0.82%
Servicios	87,128,558	0.39%	87,128,558	0.39%
Materiales y suministros	550,000	0.00%	550,000	0.00%
Activos Financieros	776,531,834	3.46%	776,531,834	3.46%
Bienes Duraderos	2,250,000	0.01%	2,250,000	0.01%
Transferencias Corrientes	30,756,921	0.14%	30,756,921	0.14%
Transferencias Capital	21,342,753,905	95.18%	21,342,753,905	95.18%
<b>Total</b>	<b>22,423,863,605</b>	<b>100.00%</b>	<b>22,423,863,605</b>	<b>100.00%</b>

Como se muestra en el cuadro anterior, para el periodo 2022 todo el presupuesto será gestionado en por medio del programa presupuestario Financiamiento Forestal.

### 2.3.4 Origen y aplicación de Fondos

Como parte del marco presupuestario se presenta el siguiente estado de origen y aplicación de fondos con el fin de detallar por partida y sub partida la relación existente entre los ingresos y egresos presupuestados.

**Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR**  
**Estado de Origen y Aplicación de Recursos**  
**Presupuesto Inicial 2022**  
**(Expresado en colones)**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	87,820,571	Financiamiento Forestal	Transferencias de capital	87,820,571		87,820,571	
1.3.2.3.02.07.0.0.000	Intereses sobre préstamos al sector privado	144,788,732	Financiamiento Forestal	Activos Financieros	144,788,732			144,788,732
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	71,774,692	Financiamiento Forestal	Remuneraciones	25,067,279	25,067,279		
				Servicios	15,470,492	15,470,492		
				Materiales y suministros	480,000	480,000		
				Transferencias corrientes	30,756,921	30,756,921		
2.3.2.0.00.00.0.0.000	Recuperación de préstamos al sector privado	453,296,333	Financiamiento Forestal	Activos Financieros	453,296,333			453,296,333
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	10,894,391,334	Financiamiento Forestal	Transferencias de capital	10,894,391,334		10,894,391,334	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	10,771,791,943	Financiamiento Forestal	Remuneraciones	158,825,108	158,825,108		
				Servicios	71,658,066	71,658,066		
				Materiales y suministros	70,000	70,000		
				Activos Financieros	178,446,769			178,446,769
				Bienes duraderos	2,250,000		2,250,000	
	Transferencias de capital	10,360,542,000				10,360,542,000		
<b>TOTAL</b>		<b>22,423,863,605</b>			<b>22,423,863,605</b>	<b>302,327,866</b>	<b>21,345,003,905</b>	<b>776,531,834</b>

### 2.3.4 Información Plurianual del Presupuesto

En el siguiente cuadro se presenta la una proyección plurianual del presupuesto del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR la cual permite demostrar la sostenibilidad de los servicios que se brindan.

**Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR**  
**Proyección Plurianual**  
**Periodos 2022-2025**  
**(Expresado en colones)**

<b>INGRESOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>304,383,995</b>	<b>278,516,902</b>	<b>278,517,535</b>	<b>278,518,169</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	87,820,571	59,057,703	59,058,336	59,058,970
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	144,788,732	147,684,507	147,684,507	147,684,507
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	71,774,692	71,774,692	71,774,692	71,774,692
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>11,347,687,667</b>	<b>24,269,556,759</b>	<b>25,910,399,259</b>	<b>24,449,616,759</b>
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	453,296,333	462,362,259	462,362,259	462,362,259
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	10,894,391,334	13,544,332,500	15,185,175,000	13,724,392,500
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		10,262,862,000	10,262,862,000	10,262,862,000
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>10,771,791,943</b>	<b>405,290,304</b>	<b>172,080,166</b>	<b>183,492,428</b>
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	10,771,791,943	405,290,304	172,080,166	183,492,428
<b>TOTAL</b>	<b>22,423,863,605</b>	<b>24,953,363,966</b>	<b>26,360,996,960</b>	<b>24,911,627,356</b>

<b>GASTOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>302,327,866</b>	<b>302,311,319</b>	<b>315,794,485</b>	<b>330,026,442</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	183,892,387	189,833,604	194,579,312	199,443,691
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	87,678,558	85,018,276	87,769,729	90,673,807
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	30,756,921	27,459,439	33,445,444	39,908,944
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>21,345,003,905</b>	<b>23,866,252,203</b>	<b>25,507,095,336</b>	<b>24,046,313,470</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	2,250,000			
2.3.2 Transferencia de capital al sector privado	21,342,753,905	23,866,252,203	25,507,095,336	24,046,313,470
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>776,531,834</b>	<b>784,800,444</b>	<b>538,107,139</b>	<b>535,287,445</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	776,531,834	784,800,444	538,107,139	535,287,445
<b>TOTAL</b>	<b>22,423,863,605</b>	<b>24,953,363,966</b>	<b>26,360,996,960</b>	<b>24,911,627,356</b>

# ANEXOS

## Anexo N° 1



DAF-DFC-OF-424-2021

MAP Zoila Rodríguez Tencio  
Jefe Departamento Financiero-Contable

### Certifica:

Que en el Plan Presupuesto 2022 del Fideicomiso 544 Fonafifo/BNCR, se ha incluido los siguientes ingresos de acuerdo a las proyecciones realizadas por el Departamento de Crédito del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, con base a las características de la cartera de crédito vigente y del histórico de recuperación de los últimos 4 años (2017-2020).

Concepto	Monto estimado
Intereses y comisiones sobre préstamos	144.788.732
Recuperación de préstamos al sector privado	453.296.333
<b>TOTAL</b>	<b>598.085.065</b>

ZOILA ROSA  
RODRIGUEZ  
TENCIO (FIRMA)

Se extiende la presente certificación en la fecha y hora indicadas en la firma digital--

---Se extiende la presente  
certificación en la fecha y hora  
indicadas en la firma digital---

C: Departamento Financiero-Contable, Fonafifo.



Tel: +506 2545.3500 • Fax: +506 2235.4803  
[www.fonafifo.go.cr](http://www.fonafifo.go.cr)

## Anexo N° 2



DAF-DFC-OF-425-2021

MAP Zoila Rodríguez Tencio  
Jefe Departamento Financiero-Contable

### CERTIFICA:

Que de acuerdo al Proyecto de Ley N°22.671 "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, se ha incorporado en el Programa 881 "Fondo Nacional de Financiamiento Forestal", la suma de **¢71.774.692** (setenta y un millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos colones), en la subpartida 6.01.08 "Fondos en Fideicomiso para gasto corriente" para ser transferidos al Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, como aporte anual para el financiamiento del Programa de pago por servicios ambientales, según Ley N° 8640, Contrato de préstamos N°7388-CR y sus anexos, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

ZOILA ROSA  
RODRIGUEZ  
TENCIO (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ZOILA ROSA  
RODRIGUEZ TENCIO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.06.20  
14:28:05 -06'00'

---Se extiende la presente  
certificación en la fecha y hora  
indicadas en la firma digital---

C: Departamento Financiero-Contable, Fonafifo.



Tel: +506 2545.3500 • Fax: +506 2235.4803  
[www.fonafifo.go.cr](http://www.fonafifo.go.cr)



PP-219-030

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 881

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

UNIDAD EJECUTORA

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

PP-219-041

Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-881-00		PP-219-041		
00100	TRANSPERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					72.022.422
00103	001	1310	2260	210	OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA COADYUVAR AL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGUN EL ARTICULO NO. 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL No.7575).	72.960.422
					Cód. Jur. 3-907-217732	
00108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE					71.774.600
00108	001	1310	2260	200	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGUN LEY NO. 8646 (FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL, DEL CONTRATO DE PRESTAMO DE LA LEY NO. 7388-CR Y SUS ANEXOS ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)).	71.774.600
					Cód. Jur. 3-110-688505	
600	PRESTACIONES					30.527.856
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	6.604.963
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MEDICA A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	14.317.891
900	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					8.096.000
00001	001	1320	2200		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).	8.096.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					26.460.000
60701	001	1350	2280	200	INTERNATIONAL TROPICAL TIMBER ORGANIZATION (ITTO) (APORTE ANUAL SEGUN LA LEY NO. 9143 APROBACION DE LA ADHESIONAL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES).	26.460.000
					Cód. Jur. 2-100-849014	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					10.918.643.491
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO					10.918.643.491
70100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					20.000.000
70103	200	2310	2200	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6848 DEL 07 DE FEBRERO DE 1956, Y SUS REFORMAS).	20.000.000
					Cód. Jur. 4-900-849487	
70103	200	2310	2200	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7052 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1956 Y SUS REFORMAS).	3.562.072
					Cód. Jur. 4-900-942947	
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL					10.894.991.524



Tel: +506 2545.3500 - Fax: +506 2235.4803  
www.fonafifo.go.cr

## Anexo N° 3



DAF-DFC-OF-426-2021

MAP Zoila Rodríguez Tencio  
Jefe Departamento Financiero-Contable

### CERTIFICA:

Que de acuerdo al Proyecto de Ley N°22.671 "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, se ha incorporado en el Programa 881 "Fondo Nacional de Financiamiento Forestal", la suma de **¢10.894.391.334** (diez mil ochocientos noventa y cuatro millones trescientos noventa y un mil trescientos treinta y cuatro colones), en la subpartida 7.01.07 "Fondos en Fideicomiso para gasto de capital" para ser transferidos al Fideicomiso 544 FONAFIFO-BNCR como aporte anual para el financiamiento del Programa de pago por servicios ambientales, según el artículo No. 49 de la Ley Forestal No. 7575.

ZOILA ROSA  
RODRIGUEZ  
TENCIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ZOILA ROSA RODRIGUEZ  
TENCIO (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.30 14:28:52  
-06'00'

---Se extiende la presente  
certificación en la fecha y hora  
indicadas en la firma digital---

C: Departamento Financiero-Contable, Fonafifo.



Tel: +506 2545.3500 - Fax: +506 2235.4803  
[www.fonafifo.go.cr](http://www.fonafifo.go.cr)



PP-219-030

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 881

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

UNIDAD EJECUTORA

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	10.894.391.334
-------	---	----------------

PP-219-042

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

70107	280	2310	2260	300	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO No. 40 DE LA LEY FORESTAL No. 7575). Céd. Jur 3-110-688505	10.894.391.334
-------	-----	------	------	-----	---	----------------



## Anexo N° 4



DAF-DFC-OF-427-2021

MAP Zoila Rodríguez Tencio  
Jefe Departamento Financiero-Contable

### CERTIFICA:

Que el Fideicomiso 544 Fonafifo/BNCR, según consta en su ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2020, la disponibilidad de recursos que consta en los Estados Financieros presentados por el Ente Fiduciario, al cierre del primer semestre del 2021 y la proyección de superávit al cierre del año en curso, ha incluido en el Plan Presupuesto 2022, el uso de superávit específico por ₡508.929.943 (quinientos ocho millones novecientos veintinueve mil novecientos cuarenta y tres colones) según el siguiente detalle;

Fondo	Monto en colones
FID. 544-02 "Gastos Administrativos"	163,029,943
FID. 544-03 "Impuesto Forestal"	245,000,000
FID. 544-13 "CSA"	100,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>508.929.943</b>

ZOILA ROSA  
RODRIGUEZ  
TENCIO (FIRMA)

firmado digitalmente por:  
ZOILA ROSA RODRIGUEZ  
TENCIO (FIRMA)  
RFCO: 2021.06.30 10:59:16  
0202

---Se extiende la presente  
certificación en la fecha y hora  
indicadas en la firma digital---

C: Departamento Financiero-Contable, Fonafifo.



Tel: +506 2545.3500 • Fax: +506 2235.4803  
www.fonafifo.go.cr



DAF-DFC-OF-436-2021

Ing. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga  
Director General

**CERTIFICA:**

Que, según el Acuerdo de Pagos Basados en Desempeño, firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), está en trámite la primera solicitud de desembolso por la suma de \$24.544.731,1. Dichos recursos, ingresaran en lo que resta del presente año, formando parte del superávit específico del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, al cierre de diciembre del 2021.

De acuerdo a lo anterior, se está incluyendo en el Plan Presupuesto del periodo 2022, el uso de \$16.200.000, en su equivalente en colones por ₡10.262.862.000, con el fin de atender el entregable N°1 denominado "Ampliar y mejorar el Programa de Pago por Servicios Ambientales"

JORGE MARIO RODRIGUEZ ZUNIGA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JORGE MARIO RODRIGUEZ ZUNIGA (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.30 11:09:54 -06'00'

--Se extiende la presente certificación en la fecha y hora indicadas en la firma digital--

C: Departamento Financiero-Contable, Fonafifo.



Tel: +506 2545.3500 • Fax: +506 2235.4803  
[www.fonafifo.go.cr](http://www.fonafifo.go.cr)



#### Anexo G: Formulario de solicitud de pago

A: PNUD  
Dlicentro La Virgen #2, de la Embajada  
Americana 300m Sur y 100m Sureste. Pavas, San  
Jose  
Apartado postal: 4540-1000 San Jose  
Fao: 2296 1545

Fecha: 09/28/2021

De conformidad con el Acuerdo de pagos basados en resultados con fecha 14 de Septiembre 2021 (el "Acuerdo") entre el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal solicita por la presente el pago por el logro de resultados en virtud de los Entregables 1 y 3, por un monto de \$24,544,731.10. Certificamos que:

- 1) Los indicadores preacordados para los Entregables 1 y 3 se han cumplido satisfactoriamente y se han logrado en el plazo especificado que figura en el anexo A-3.
- 2) Los Resultados Reales que aquí se reportan son completos y correctos a la fecha de esta carta.
- 3) La cantidad solicitada para este pago no excede la cantidad máxima permitida pagadera en virtud de este Entregable.
- 4) La información de la cuenta bancaria de la Fondo Nacional de Financiamiento Forestal en la que se desembolsará el pago (establecida en el bloque 8 de la Carátula) sigue siendo válida.
- 5) El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal cumple plenamente con todos los términos, condiciones y compromisos del Acuerdo a partir de esta fecha.



Tel: +506 2545.3500 • Fax: +506 2235.4803  
[www.fonafifo.go.cr](http://www.fonafifo.go.cr)



Entregable(s)	Resultado previsto	Resultado real*	Fecha prevista de finalización	Fecha real de finalización*	Pago acumulativo elegible (USD)	Valor del pago solicitado*
Entregable 1 Ampliar y mejorar el Programa de Pago por Servicios Ambientales			31/12/2026		66,7% del valor del contrato	\$21,709,018
Indicadores relacionados con los pagos para la conservación de los bosques						
Indicador 1.1.1 - Área en hectáreas de contratos de protección de bosques dentro del Programa de Pago por Servicios Ambientales.	243.557 hectáreas	239,973 ha	31/08/2021	31/08/2021		\$18,583,509
Indicador 1.1.1.1 - Área en hectáreas bajo contratos vigentes de protección de bosques en propiedades menores a 50 hectáreas dentro del Programa de Pago por Servicios Ambientales. <sup>1</sup>	52.723	52,016 ha	31/08/2021	31/08/2021		\$416,128
Indicador 1.1.1.2. Área en hectáreas bajo contratos vigentes de protección de bosques en donde se hace la divulgación de material de información y sensibilización coordinada con el Ministerio de Trabajo sobre derechos laborales y el Código de Trabajo asociados a la población beneficiada del programa de Pago por Servicios Ambientales en la actividad de protección de bosque en proyectos	Tod	Será evaluado en el año 2 del acuerdo.	31/08/2022			-

<sup>1</sup> El indicador considera la cantidad de contratos vigentes de protección de bosque, menores o iguales a 50 hectáreas dentro del Programa de Pago por Servicios Ambientales firmados por pequeños y medianos productores y productoras de acuerdo con la definición establecida en el Reglamento a La Ley Forestal 7575 Decreto Ejecutivo 25721 MINAE y sus reforma, artículo 1, excluyendo los contratos que se localicen en Territorios Indígenas.



Entregable(s)	Resultado previsto	Resultado real*	Fecha prevista de finalización	Fecha real de finalización*	Pago acumulativo elegible (USD)	Valor del pago solicitado*
mayores de más de 50 hectáreas bajo contrato.						
Indicador 1.1.1.3. Área en hectáreas bajo contratos vigentes de protección de bosques en donde se hace la difusión y divulgación de material de mitigación de violencia de género y hostigamiento sexual y los mecanismos nacionales de denuncias en participantes del PSA, protección de bosque en proyectos de más de 50 hectáreas bajo contrato.	A ser determinado por el marco de la validación	Será evaluado en el año 2 del acuerdo.	31/08/2022			-
Indicador 1.1.1.4 – Área en hectáreas bajo contratos vigentes de protección de bosques formalizados con mujeres dueñas, propietarias o copropietarias de fincas que se someten al Programa de Pago de Servicios Ambientales	47.190	46,670 ha	31/08/2021	31/08/2021		\$373,360
Indicador 1.1.1.5 Área en hectáreas bajo contratos vigentes de protección de bosque a jóvenes propietarios y/o co-propietarios (as) (menores de 35 años).	A ser determinado por el asesor independiente	No disponible	31/08/2021	31/08/2021		-



Entregable(s)	Resultado previsto	Resultado real*	Fecha prevista de finalización	Fecha real de finalización*	Pago acumulativo elegible (USD)	Valor del pago solicitado*
	en el marco de la validación					
Indicador 1.1.1.6. Área en hectáreas bajo contratos vigentes de protección de bosque ubicados en distritos con Índice de Desarrollo Social (IDS) Muy Bajo (47,44%-0%)	120.000	96,319 ha	31/08/2021	31/08/2021		\$192,638
Indicador 1.1.1.7. Mantener un 90% de los contratos de PSA de protección de bosque vigentes sin violaciones a las obligaciones establecidas en el contrato y daños a las propiedades.	95%	No disponible	31/08/2021	31/08/2021		-
<b>Indicadores vinculados a los pagos agroforestales</b>						
Indicador 1.1.5. Número de árboles bajo contratos de PSA vigentes en sistemas	688,468 arboles	688,468 arb	31/08/2021	31/08/2021		\$2.065.404
Indicador 1.1.5.1 Número de árboles bajo contratos vigentes en fincas donde se hace la divulgación de material de información y sensibilización coordinada con el Ministerio de Trabajo sobre derechos laborales y el Código de Trabajo asociados a la población beneficiada del programa de Pago por Servicios	Tbd	A evaluarse en el año 2.	31/08/2022			-





Entregable(s)	Resultado previsto	Resultado real*	Fecha prevista de finalización	Fecha real de finalización*	Pago acumulativo elegible (USD)	Valor del pago solicitado*
Ambientales en sistemas agroforestales						
Indicador 1.1.5.2 Número de árboles bajo contratos vigentes en fincas donde se hace la difusión y divulgación de material de mitigación de violencia de género y hostigamiento sexual y los mecanismos nacionales de denuncias asociados a la población beneficiada del programa de Pago por Servicios Ambientales en sistemas agroforestales.	Tbd	A evaluarse en el año 2.	31/08/2022			-
Indicador 1.1.5.3 Número de árboles bajo contratos vigentes de PSA en la actividad de Sistemas Agroforestales con mujeres propietarias y/o copropietarias de tierras	137.277	137,277 arb	31/08/2021	31/08/2021		\$41,308
Indicador 1.1.5.4 - Número de árboles bajo contratos vigentes de PSA en la actividad agroforestal con jóvenes propietarios y/o co-propietarios (as) de tierras.	Tbd	No disponible				-



Tel: +506 2545.3500 • Fax: +506 2235.4803  
www.fonafifo.go.cr



Entregable(s)	Resultado previsto	Resultado real*	Fecha prevista de finalización	Fecha real de finalización*	Pago acumulativo elegible (USD)	Valor del pago solicitado*
Indicador 1.1.5.5 Número de árboles bajo contratos de PSA en la actividad agroforestal ubicados en distritos con Índice de Desarrollo Social (IDS) Muy Bajo (47,44-0).	275.387	244,475 arb	31/08/2021	31/08/2021		\$36,671
Entregable 2 Ampliación y mejora del Programa Especial de Pagos por Servicios Ambientales para los pueblos indígenas (se desarrollará en una versión posterior de la APBD tras la elaboración de un plan específico para los pueblos indígenas e indicadores asociados)			31/12/2026		16,65 % del valor del contrato	
No aplicable en 2021						\$0
Entregable 3 Prevención de incendios forestales (SINAC)			31/08/2026		16,65 % del valor del contrato	\$2.835.713.10
Indicador 3.1.1 - porcentaje de incendios gestionados a nivel local (nivel 1) del 90% - Bonificación superior al 90% - Penalización inferior al 90%	97%	98%	31/08/2021	31/08/2021		\$ 1,292,859
Indicador 3.1.2 - porcentaje de bosques y páramos dentro del patrimonio natural del Estado afectados por incendios es igual o inferior al 50% -	39%	24%	31/08/2021	31/08/2021		\$1,436,510





Entregable(s)	Resultado previsto	Resultado real*	Fecha prevista de finalización	Fecha real de finalización*	Pago acumulativo elegible (USD)	Valor del pago solicitado*
Bonificación inferior al 50% - Penalización superior al 50%						
Indicador 3.2.1.1. Número de bomberos institucionales y voluntarios capacitados/certificados (incluida la sensibilización sobre cuestiones de género y protocolos de seguridad) en el Curso para Bomberos Forestales (CBF)	240 bomberos/año	152	31/08/2021	31/08/2021		\$23,560
Indicador 3.2.1.2 Número de bomberos forestales institucionales y voluntarios capacitados/certificados en el Curso para Bomberos Forestales (CBF) bajo los criterios prioritarios de género y juventud	TBD	ND	31/08/2021	31/08/2021		-
Indicador 3.2.2.1. Número de bomberos forestales institucionales y voluntarios capacitados/certificados (incluidos los protocolos de sensibilización sobre consideraciones de género y seguridad) en el Curso Uso Efectivo del agua en la Extinción de Incendios Forestales (CUEA-EIF).	140-bomberos /año	25	31/08/2021	31/08/2021		\$3,000
Indicador 3.2.2.2. Número de bomberos forestales institucionales y voluntarios capacitados/certificados en el Curso Uso Efectivo del agua en la Extinción de Incendios Forestales (CUEA-EIF) bajo criterios de priorización de género y juventud.	Tbd	ND	31/08/2021	31/08/2021		-



Tel: +506 2545.3500 • Fax: +506 2235.480;  
www.fonafifo.go.c



Entregable(s)	Resultado previsto	Resultado real*	Fecha prevista de finalización	Fecha real de finalización*	Pago acumulativo elegible (USD)	Valor del pago solicitado*
Indicador 3.2.3.1 Número de bomberos institucionales y forestales y de voluntarios capacitados/certificados (incluidos los protocolos de consideración de género y de seguridad) en Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes (CB-SCI).	100 bomberos al año	24	31/08/2021	31/08/2021		\$2,880
Indicador 3.2.3.2. Número de bomberos forestales institucionales y voluntarios capacitados/certificados en el Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes (CB-SCI) bajo criterios de priorización de género y juventud.	Tbd		31/08/2021	31/08/2021		
Indicador 3.3 Cantidad de equipo de protección personal (EPP) para bomberos forestales institucionales y voluntarios.	tbd	\$76,904	31/08/2021	31/08/2021		\$76,904
Indicador 3.4. Porcentaje de bomberos institucionales y voluntarios y de bomberos forestales con una póliza de seguro contra el riesgo de incidentes.	100%	100%	31/08/2021	31/08/2021		
Monto total						USD. 24.544.731.10



Tel: +506 2545.3500 • Fax: +506 2235.481  
www.fonafifo.go



**JORGE MARIO  
RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)** Firmado digitalmente por  
JORGE MARIO RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.29 14:09:07  
-06'00'

Por: Jorge Mario Rodriguez Zuñiga

Fecha: 28 de Septiembre 2021

Director General, Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

Para el periodo que terminó el 31 de Agosto 2021



Tel: +506 2545.3500 • Fax: +506 2235.4803  
[www.fonafifo.go.cr](http://www.fonafifo.go.cr)

## **Anexo N° 5**

Se adjunta aparte.

## Anexo Nº 6

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA41203304  
Patrono al Día**

Al ser las 7:27 AM del 30/09/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
FIDEICOMISO NO-FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	3110688505

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3110688505	FIDEICOMISO NO-FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	GUADALUPE

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

## Anexo N° 7

Subgerencia General de Banca Empresarial e Institucional  
Dirección de Fideicomisos



27 de septiembre de 2021  
FID-3738-2021

Ingeniero  
Jorge Mario Rodríguez Zuñiga  
Director General FONAFIFO

El suscrito Osvaldo Morales Chavarría, mayor de edad, soltero, representante legal de la Dirección de Fideicomisos, cédula de identidad uno-ochocientos setenta y tres- novecientos tres, vecino de Santa Ana, en su condición de Apoderado General del Banco Nacional de Costa Rica en calidad de Fiduciario del Fideicomiso 544 FONAFIO-BNCR, CERTIFICO que conozco el presupuesto Ordinario 2022, formulado por el FONAFIFO, según sus necesidades internas, por un monto de **€22.423.863.605,00**

Se extiende en la ciudad de San José al ser las 12 horas del 27 de Setiembre del 2021.

Dirección de Fideicomisos



OSVALDO MORALES CHAVARRIA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por OSVALDO MORALES CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.27 14:46:16 -06'00'

Osvaldo Morales Chavarría  
Representante Legal

Cc: Archivo

Apartado 10015-1000 San José, Costa Rica/Teléfono: (506)2212-2225/Fax: (506) 2223-6318/Web: www.bnrcr.fi.cr/SWIFT: BNCRCRSJ

Pág. 1 de 1

## Anexo N° 8



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República**

El (la) suscrito (a)  , cédula  ,  
 ,  ,  
 designado por  como responsable del proceso de  
 formulación del  ,  ,  
 de  por este medio certifico,  
 con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean  
 atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque  
 de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite<sup>1</sup>, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si ▼	

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".



<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"<sup>2</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.<sup>3</sup> y sus reformas.</p>	Si	▼	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>4</sup> y sus reformas.</p>	Si	▼	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>5</sup>, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	Si	▼	
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>6</sup> cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667<sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508<sup>8</sup>, según corresponda.</p>	Si	▼	
<p>6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido<sup>9</sup>, para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)<sup>10</sup>, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	Si	▼	

<sup>2</sup> La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

<sup>3</sup> Publicada el 22 de octubre de 1943.

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>10</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 <sup>11</sup> .	No Aplica	▼	
8. Se incluye la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	No Aplica	▼	
9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).	Si	▼	
10. El documento presupuestario fue aprobado <sup>12</sup> por la instancia interna competente <sup>13</sup> , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.	Si	▼	

Esta certificación se emitió a las  del  de  de

Nombre:

Puesto:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma: 

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>12</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>13</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

V. Jul 2021